



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 240

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Psicólogo.

Durante el plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Psicólogo, se formuló una por doña María Mercedes Vega Ampudia y resuelta en sentido favorable, de conformidad a lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria, se aprueba y eleva a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Miguel Angel Agúndez Prieto.
- 2.—D. Ramón Pablo Alonso Fernández.
- 3.—Doña Rosa María Alonso Josa.
- 4.—D. Julián Alvarez González.
- 5.—Doña María-Nieves Arias Machín.
- 6.—Doña Felicidad Balbuena Aparicio.
- 7.—Doña María del Pilar Bercianos Prieto.
- 8.—Doña Carmen Casal Méndez.
- 9.—Doña María Cristina Celemín Matachana.
- 10.—D. José María Cubino de la Calle.
- 11.—Doña María Rosario Díez Padriana.
- 12.—Doña Blanca Doménech Delgado.
- 13.—Doña María Esperanza Fernández Carballada.
- 14.—Doña María Teresa Fernández Porrero.
- 15.—D. José García García.
- 16.—D. José Antonio García González.

- 17.—D. Gregorio V. García Gordón.
- 18.—D. Juan José García Vélez.
- 19.—Doña Laura - Gemma González Martínez.
- 20.—D. Juan Antonio González Villalta.
- 21.—Doña Angela Huergo Luz.
- 22.—D. Francisco Lara López.
- 23.—D. Luis-Javier López Silva.
- 24.—Doña Isabel M.ª Lorenzo Hermo.
- 25.—D. Domingo Llorente Caviades.
- 26.—D. Roberto Manjón Ortega.
- 27.—D. David Martín Fiz.
- 28.—D. Jesús Martínez Cardeñoso.
- 29.—D. Juan-José del Mazo Cagigas.
- 30.—Doña Rosario Miguélez Francisco.
- 31.—Doña María del Pilar Mínguez Sabater.
- 32.—Doña María Dolores Modino Martínez.
- 33.—Don Angel Morfiño Yagüe.
- 34.—Don José Javier Nieto Martínez.
- 35.—Don José-Luis Olivares Moral.
- 36.—Doña María - Pilar Palomo del Blanco.
- 37.—D. Angel Pedrero Martín.
- 38.—D. José Luis Puertas Gutiérrez.
- 39.—D. Antonio Quintana González.
- 40.—D. Alfonso Rodríguez Fernández.
- 41.—D. Joaquín Rodríguez Fernández.
- 42.—D. Angel Rodríguez Rodríguez.
- 43.—D. Salustiano Santos Martínez.
- 44.—Doña María Mercedes Vega Ampudia.
- 45.—Don Miguel-Angel Vidal Caminero.
- 46.—Don Alvaro Zarzo Díez.
- 47.—Doña Gemma Zorita García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la

Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 10 de octubre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4843

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 417/80, incoado contra D. Manuel Magallanes Fernández, domiciliado en León, Padnaderos, 6, por infracción artículo 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 11-8-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 4720

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 418/80, incoado contra Urbanizaciones y Caminos S.A., domiciliado en León, Juan de Vega, 2, 5.º B, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado

una resolución de fecha 14-8-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

4720

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 419/80, incoado contra Coastur S.A., domiciliado en León, General Sanjurjo, 4, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 11-8-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

4720

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 429/80, incoado contra doña María Carmen Rodríguez Verduras, domiciliado en León, José Antonio, 16, 2.º, por infracción art. 1.º O. M. 23-10-72, se ha dictado una resolución de fecha 4-9-80, por la que se le impone una sanción de seis mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

4720

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 415/80, incoado contra D. Felipe Arias Arias, domiciliado en Bemibre, Gil y Carrasco, 10, por infracción artículo 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 4-8-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de octubre de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

4720

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.262 - R. I. 11.132

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de CAMPSA, Agencia Comercial de León, con domicilio en León, Arquitecto Torbado, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a CAMPSA, Agencia Comercial de León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 44 kV., con conductor de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de cuatro elementos y apoyos de hormigón armado, derivada de la línea de Iberduero, S. A., «Navatejera-Garrafe», con una longitud de 137 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 44 kV./398 230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 335 de la Ctra. Gijón-Sevilla, en el término de Carbajal de la Legua, completándose la instalación con una línea de baja tensión hasta la Estación de Servicio. Se cruza la citada carretera en el punto kilométrico aludido.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4795

Núm. 2203.—1.560 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25 866.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Balbino de la Puente Flecha, con domicilio en León, C/ Cristo Rey, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla, Polígono 15, margen izquierda de la carretera León Benavente, Km. 8.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave industrial.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y rígidos Arvi-22 y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía, teniendo su entronque en la línea de Iberduero, S. A., y una longitud de 117 metros finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 13,2/20 kV./380-230 V. que se instalará en el polígono 15 del Polígono Industrial de León, ubicado a la altura del Km. 8 de la Carretera León-Benavente en Onzonilla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 670.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4745

Núm. 2202.—1.200 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

Expropiación Forzosa — Declaración de la necesidad de ocupación

Incoado expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, a petición de Antracitas de Brañuelas, S. A., de fincas que se relacionarán a continuación, sitas en el paraje Los Trancales, del término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, para la ejecución de la contención de los escombros que amenazan al río La Silva, procedentes del lavadero de la sociedad beneficiaria, autorizado por resolución de esta Delegación —Sección de Minas— en 28 de marzo de 1963.

Monte U. P.	N.º de Catastro	Propietarios	Domicilio	Clase de terreno	Límites	Superficie
286	175	Hros. Pedro Fernández Fernández	Av. Palencia, 1-León	Erial sin cultivar, chopos y humeros	N., río La Silva; S., antiguo ramal A. B., S. A.; E., con A. B., S. A.; O., río La Silva y monte.	418
286	176	Hros. Sofía Fernández Panizo	Desconocido	id.	id.	
286	177	Hros. Pedro Fernández Fernández	Av. Palencia, 1-León	id.	id.	

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en virtud de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Expropiación citada y su concordante art. 18 del Reglamento, acuerdo la necesidad de la ocupación de las fincas descritas.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción, en un plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

León, 6 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4746

Núm. 2204.—1.260 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

EXPROPIACION FORZOSA

Declaración de la necesidad de ocupación

Para cumplimiento de lo prevenido en el art. 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los herederos de D.ª Sofía Fernández Panizo, de domicilio desconocido, que por resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 6 de octubre de 1980, se declara la necesidad de la ocupación de la finca de su propiedad sita en el paraje Los Trancales, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), a solicitud de la empresa Antracitas de Brañuelas, S. A., titular de las minas de carbón denominadas Industria y Otras, para la ejecución de la contención de los escombros que amenazan al río La Silva, procedentes del lavadero de la citada Sociedad.

La finca a expropiar es la siguiente: Monte de Utilidad Pública número 286.

Número del Catastro 176.

Propietarios: Herederos de D.ª Sofía Fernández Panizo.

Domicilio: Desconocido.

Clase de terreno: Erial sin cultivar, chopos y humeros.

Límites: Norte, río La Silva; Sur, antiguo ramal minero de Antracitas de Brañuelas, S. A.; Este, con Antracitas de Brañuelas, S. A., y Oeste, río La Silva y monte.

Contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 6 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4747

Núm. 2205.—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle Conde de Toreno, en un tramo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.290.699,00 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 26.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la can-

tidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4799

Núm. 2211.—920 ptas.

★★

OPOSICIONES APAREJADOR

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre último, acordó modificar las Bases para la provisión, en propiedad, de una plaza de Aparejador Municipal, en el sentido de que el temario del programa sea el publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 15 de junio de 1979.

El mismo Órgano municipal, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó que las plazas a proveer, en la Oposición libre de Aparejadores fueran las dos que están vacantes en en la Plantilla.

Se hacen públicos los anteriores acuerdos de modificaciones de Bases

y ampliación de plazas a proveer a los efectos legales de reclamaciones, y se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles a partir del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a los efectos de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición.

León, 10 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4800 Núm. 2212.—600 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de sondeo artesiano para el abastecimiento de agua a San Esteban de Nogales, en sesión de 19 de los corrientes, redactado por el Ingeniero de Minas D. Gustavo Elizaga Antón, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en unión de la documentación al mismo adjunta, por espacio de quince días, para que durante cuyo plazo puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones crean oportunas las personas legalmente interesadas.

San Esteban de Nogales, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4804

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de esta fecha, el proyecto de camino vecinal de «Alcoba de la Ribera a Sardonedo», redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen, reclamaciones u observaciones que consideren procedentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 11 de octubre de 1980.—El Alcalde.—Manuel González Alvarez. 4805

★★

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de esta fecha, acordó aprobar los proyectos de contrato de anticipos reintegrables, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excelentísima Diputación de León, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Cuanta de los anticipos: Cinco, de un millón de pesetas cada uno, con un total de 5.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concepción y reintegro.—Ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete (152.587) pesetas cada uno, con un total de 762.935 pesetas.

Destino: Para la obra de «Camino vecinal de Alcoba de la Ribera a Sar-

donedo», 1.000.000 de pesetas; para «Pavimentación de calles en Azadón», 1.000.000 de pesetas; para pavimentación de las calles «Real» y «Grande», de Cimanes del Tejar, 1.000.000; pavimentación de la calle «Real», de Alcoba de la Ribera 1.000.000; pavimentación de la calle «Real» y «Accesos a la plaza», en Velilla de la Reina, 1.000.000 de pesetas, que hacen el total de los 5.000.000 de pesetas, objeto de los anticipos.

Amortización.—La amortización se efectuará en diez anualidades de quinientas setenta y seis mil doscientas noventa y cinco (576.295) pesetas, a razón de 115.259 pesetas cada anticipo.

Garantías.—Las señaladas en la Base cuarta del proyecto de contrato de que nos venimos ocupando.

Los expedientes incoados al efecto, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, al solo efecto de oír reclamaciones u observaciones acerca de los mismos.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 11 de octubre de 1980.—El Alcalde, Manuel González Alvarez. 4805

★★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de C. Vecinal de Alcoba de la Ribera a Sardonedo; pavimentación de calles en varias Entidades Locales Menores; reparación de escuelas; adquisición copias de documentos del Catastro de Rústica y pago de honorarios por redacción de proyectos, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o Entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Cimanes del Tejar, a 11 de octubre de 1980.—El Alcalde, Manuel González Alvarez. 4805

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 520 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia

Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En la ciudad de Valladolid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Atilano de la Mata Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuentes-nuevas, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez, y de otra, como demandados por don José Vega Franco, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cacabelos, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Jesús Lago San José, y doña Julia Sarmiento González, mayor de edad, casada, sus labores y don Miguel Alcalde Gallardo, y su esposa doña María Isabel Vega Sarmiento, mayores de edad, industriales, todos vecinos de Cacabelos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, dimanante de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante y el demandado comparecidos contra la sentencia que con fecha 7 de junio de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de don José Vega Franco y desestimando el formulado a instancia de don Atilano de la Mata, con revocación de la sentencia recurrida, por la presente declaramos que debemos desestimar y desestimamos la demanda presentada en nombre de don Atilano de la Mata Alvarez, contra don José Vega Franco, doña Julia Sarmiento González, don Miguel Alcalde Gallardo y doña María Isabel Vega Sarmiento, absolviendo a dichos demandados de la condena solicitada en el suplico de la demanda, al pago de la cantidad que en ella se dice, como indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa condena de las costas de este procedimiento, en ninguna de sus dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Julia Sarmiento González, don Miguel Alcalde Gallardo, y su esposa doña María Isabel Vega Sarmiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas Trilla.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 26 septiembre de 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

4759 Núm. 2213.—2.080 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 424 de 1980 por el Procurador Sr. D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Banco del Fomento, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de julio de 1980, dictada en expediente 2299/80, 3.3.5 Banca, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 25 de abril de 1980, recaída en expediente 15/80, de clasificación profesional de D. Daniel García Sánchez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4760 Núm. 2192.—820 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 427 de 1980 por el Procurador señor D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de «BUTANO, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de junio de 1980 (Expediente 398/80) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 2 de enero de 1980 que confirmó el Acta de Infracción levantada a Butano, S. A.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4761 Núm. 2193.—760 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 426 de 1980 por el Procurador Sr. D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Florentino Lorenzana Valcarce contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 10 de julio de 1980, que desestimó en parte y en parte admitió el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 22 de abril de 1980, dictada por el mismo Jurado Provincial para fijar la indemnización de daños y perjuicios motivados por la expropiación de determinados bienes y derechos mineros afectados de expropiación forzosa a causa de la construcción de la Autopista de Peaje de Campomanes a León, siendo el expediente A-2.821 y la finca CA-206 bis.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4762 Núm. 2194.—940 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 421 de 1980 por el Procurador Sr. D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de mayo de 1980 que desestimó la reclamación núm. 47 de 1979 interpuesta contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León desestimatorio de la declaración de exención por Impuesto de Radicación de los locales de las oficinas de farmacia.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—Nicolás Martín Ferreras.

4763 Núm. 2195.—820 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 420 de 1980 por el Procurador Sr. D. José María Ballesteros González en nombre y representación de D. Ramón Sutil Franco contra resoluciones de 11 de junio de 1979, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente 4.11.-16060, de jubilación denegatoria de inclusión de pagas extraordinarias en el haber regulador y fijación de pensión; contra el acuerdo del Consejo de Administración de la MUNPAL, de 13 de noviembre de 1979, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la anterior; contra resolución

del Ministerio de Administración Territorial de 13 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto; y contra resolución del mismo Ministerio de 12 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta techa se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—
Nicolás Martín Ferreras.

4764 Núm. 2196.—980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número dos de León y su
partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 300/80 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de Entidad Unión Eléctrica, S. A. representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra Fundación Octavio Alvarez Carballo, en situación de rebeldía procesal y en cuantía de 265.866 pesetas y en cuyos autos aparece una sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos núm. 300/80 de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad Unión Eléctrica, S. A., con domicilio Social en este capital, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña, contra la también entidad Fundación Octavio Alvarez Carballo, domiciliada en León, que por su incomparecencia ha litigado en concepto de rebelde procesal, sobre reclamación de 265.866 pesetas; y

Fallo: Que debo de admitir y admito las pretensiones deducidas en la demanda por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de la entidad Unión Eléctrica, S. A. contra la demandada

entidad Fundación Octavio Alvarez Carballo, condenando a ésta a que le pague la cantidad que le adeuda de doscientas sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis —265.866— pesetas, más el interés legal de la misma desde la interposición de la demanda; así como al pago de las costas causadas.—Debido a la rebeldía de la entidad demandada, cúmplase lo que determina el art. 760 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma a la entidad demandada, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

4839 Núm. 2191.—1.340 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número dos de León y
su Partido.

Doy fe: Que en los autos de que a continuación se hace mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Jesús Damián López, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos número 128/80, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Agustín Morán Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, que está representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Luis López Dóriga, contra don Juan Fernández Monje, mayor de edad y don Lorenzo Fernández Monje, también mayor de edad, ambos titulares de la firma Hermanos Monje, y de este domicilio, que debido a su incomparecencia han litigado en concepto de rebeldes procesalmente hablando, sobre reclamación de 93.569 pesetas; y,

Fallo: Que debo admitir y admito la demanda presentada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Agustín Morán Fernández, contra don Juan y don Lorenzo Fernández Monje, titulares de la firma Hermanos Monje, condenándoles a que paguen al actor la cantidad de noventa y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas (93.569 pesetas), que le adeudan más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda; así como al pago de las costas causadas en este

juicio. Cúmplase respecto a la rebeldía de los demandados, lo que preceptúa el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.—Jesús Damián López, rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente.—Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4822 Núm. 2184.—1.080 ptas.

★ ★

Don Jesús-Damián López Jiménez,
Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Talleres Alju, S. A., representado por el Procurador señor A. Prida, contra D. Enrique Pitchel Haberkron, propietario de Liska Diesel, vecino de León, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de 295.000 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes:

1.º—Seis tornos anclados, marca CEN, de 1 metro de puntos, valorados en 240.000 pesetas —los seis—.

2.º—Una sierra mecánica marca ABC, de 18 pulgadas y valorada en 20.000 pesetas.

3.º—Un afilador de esmeril, de pie, valorado en la suma de 5.000 pesetas.

4.º—Tres soldadores eléctricos portátiles valorados en 30.000 pesetas.

5.º—Doce medias máquinas cosechadoras de lúpulo, valoradas en 84.000 pesetas.

6.º—Cuarenta y siete chasis de máquinas cosechadoras de remolacha, valoradas en 282.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, en metálico, y previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de octubre de 1980.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible).

4838 Núm. 2190.—1.080 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Juez de Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado y dimanada de las D. Prep. seguidas en el mismo con el número 27/79 sobre coacciones, contra José Ramón Ortiz Ortiz, mayor de edad y domiciliado en "Casa Vieja de Belvis", se ha acordado sacar a pública y tercera subasta por término de ocho días, y con la rebaja del 25 % de su avalúo el turismo embargado a dicho penado, que se describe a continuación:

Automóvil turismo Citroen 2 CV, matrícula LE-33.014, tasado su valor actual en 25.000 pesetas pericialmente.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la travesía de la c/. Dr. Palanca, n.º 2, el día 30 de octubre actual, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, los que concurran, en la mesa del citado Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del valor de la tasación, por lo menos, con la rebaja del 25 %, que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 %, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y

3.ª—Que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio encartado, en el domicilio indicado, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en La Bañeza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

4854

Núm. 2219.—960 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito del número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.371/79, por el hecho de lesiones en agresión, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas n.º 1.371/79, sobre lesiones en agresión, en el que son parte: El Ministerio Fiscal, Marciana Fernández de Prado, Andrés

Padierna Ferreras, Josefina Ramírez Galiana y Antonio García Sanz, ya circunstanciados.—Siguen los resultados y considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absolver a Marciana Fernández de Prado, Andrés Padierna Ferreras, Josefina Ramírez Galiana y Antonio García Sanz.—Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, F. Berrueta. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Marciana Fernández de Prado y Andrés Padierna Ferreras, los cuales se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente. 4827

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 774/80, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 774/80, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Manuel Iglesias Rodríguez y Eulalio José Alegre Pérez, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Manuel Iglesias Rodríguez de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Iglesias Rodríguez, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo. 4736

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 960 de 1980, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, a las

11,05 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Carlos Zapico Casas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

4782

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada NOTIFICACION

María José Inés Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas 756/79, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos Registro	20
Trámite del juicio art. 28	30
Diligencias previas art. 28	200
Por cartas-órdenes art. 31	75
Ejecución de sentencia art. 29	30
Indemnización a Adolfo Senra Santín	41.706
Honorarios Perito Domingo Cela González	2.000
Reintegros hasta sentencia	185
Pólizas de Mutualidad	1.000
D. c. 4.ª Secretario Trabadelo (dietas)	1.200
Id. Agente Dt.º n.º 2 Ponferrada (dietas)	500
Id. Oficial id. id.	750

Total s. e. u. o. 48.116

Importa la presente tasación de costas, las figuradas cuarenta y ocho mil ciento dieciséis pesetas, que corresponden de satisfacer al condenado José García López, cuyo paradero actual se desconoce.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma al mencionado, dándole vista de tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas de dicha tasación, a través de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—María José Inés Martínez Alvarez.

4772 Núm. 2207.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 12/80, seguidas por lesiones en agresión y amenazas, por medio de la presente se cita a Daniel Carceles Rico y a María Teresa Colado García, que tuvieron su último domicilio en Madrid, calle Atocha número 43-1.º Izda., y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día cinco de noviembre a las doce treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Avda. de José Antonio, núm. 97, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, en concepto de perjudicados, con los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados Daniel Carceles Rico y María Teresa Colado García, expido la presente en Sahagún (León), a once de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

4809

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.087/80, seguidos a instancia de Evelio Blanco Alvarez contra Valentín Cartujo González, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de noviembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.

4856

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 960/80, instados por Luis Fernández García, contra José Manuel García Vega, en reclamación de salarios, se ha dictado

sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado José Manuel García Vega a pagar a Luis Fernández García la cantidad de 161.175 pesetas por salarios devengados más 16.117 pesetas por intereses de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas—Magistratura de Trabajo número 3" la cantidad objeto de condena incrementada en el 20 % y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 "Recursos de suplicación", caso de ser recurrente el demandado. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Manuel García Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

4741

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN SALVADOR

Destriana de la Valduerna

Con el fin de celebrar Junta General el día 26 de octubre de 1980 a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en el local de la Comunidad con el fin de proceder a:

1.º—Dar lectura al acta anterior para su aprobación, si procede.

2.º—Renovación del Presidente de esta Comunidad por haber cumplido su mandato.

3.º—Ruegos y preguntas.

Destriana a 14 de octubre de 1980. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4857

Núm. 2220.—380 ptas.

Comunidad de Regantes

"PRESA CABILDARIA"

Villarroaño

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la "Presa Cabildaria" de Villarroaño, con acuerdo del Sindicato, convoca por medio del presente edicto a Junta General extraordinaria, en pri-

mera convocatoria para el día 31 del actual mes de octubre, a las trece horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las trece treinta horas. Dicha convocatoria se celebrará en la Casa Concejó de Villarroaño y tendrá por finalidad tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Integración de esta Comunidad en la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma (Canal de Arriola).

2.º—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que los acuerdos adoptados en esta Junta General extraordinaria en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que entre ellos se obtenga mayoría.

Villarroaño, 13 de octubre de 1980.—El Presidente, Tomás Redondo Modino, 4840

Núm. 2218.—600 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA

Para celebrarse Junta General ordinaria el día 26 de octubre de 1980, a las 10 de la mañana en primera sesión y a las 11 horas en segunda, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del primer semestre de 1980.

3.º—Aprobación del presupuesto para el reparto de cuotas de 1980.

4.º—Nombramientos de candidatos para renovación de cargos, síndicos y jurados.

5.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Sotico, 9 de octubre de 1980.—El Presidente, Cesáreo Franco.

4775

Núm. 2209.—440 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE VILLOBISPO

Se convoca a los usuarios de la Presa de Riegos de Villacabispo, para celebrar, en el lugar de costumbre, Junta general extraordinaria el día 2 de noviembre de 1980, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acta de la reunión anterior.

2.º—Liquidación de la cuenta del presupuesto extraordinario para cubrir gastos del año 1979.

3.º—Presupuesto de gastos de la campaña 1980 y su aprobación, si procede.

4.º—Renovación de cargos.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villabispo de las Regueras, 9 de octubre de 1980.—El Presidente del Sindicato, Santiago Méndez.

4811

Núm. 2208.—460 ptas.